

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
55	5 Mayo 1968	Decreto	apertura establecimiento fotográfico	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

de Viapers en esta Ciudad por el vehiculo marca Seat 1500 matricula B-608.90H de nueva adquisicion sin perjuicio del derecho de tercero y abriendo satisface los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gubernacion, pongo en conceder licencia municipal a favor de D. Pedro Espauella Bupa, para apertura de servicio fotografico sin galeria, con facultad de revelar material negativo apais, en la calle Padre Julian Guilla n.º 2 - ático, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y abriendo satisface los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
56	7 Mayo 1968	Decreto	Construir paso permanente y colocar placa	
57	7 Mayo 1968	Decreto	Construir paso	



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

Se comprueba a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, luego se concede licencia municipal a D. Francisco Riera Garriga, para construir un vado permanente de 3 mts. en la calle Boniques nº 14 y colocar la placa de estacionamiento prohibido - vado permanente, para la entrada y salida de vehículos para efectuar la carga y descarga en el interior del local, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

Se comprueba a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, luego se concede licencia municipal a favor de D. Jacinto Marsal Colomé, para la construcción de un vado de 3 mts. de longitud, frente al número 47 de la calle Ricoma de esta ciudad, para la entrada y salida de su vehículo para efectuar la carga y descarga del mismo en el interior, sin

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
58	5 Mayo 1968	Decreto	apertura establecimiento y colocar letreros aplanados	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

resguardo del derecho de tercero y debeudo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

Se comprueba a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, para en conceder licencia municipal a favor de D^{ca} Julia Antonia Noguera Martínez, para la apertura de establecimiento de venta al por menor de productos y artículos de droguería y perfumería en la Plza. de Caldas n^o 2 Esq. C. V. Canovellas de esta Ciudad, condicionándose que no podrá almacenar en los estantes ninguna clase de productos que sean explosivos o inflamables. Y colgar los siguientes letreros aplacados: uno de 20 x 0,30 con la inscripción "NOGUERA"; uno de 3 x 0,40 con la inscripción "DROGUERIA"; uno de 3 x 0,40 con la inscripción "PERFUMERIA"; uno de 4 x 0,40 con la inscripción "ARTICULOS" y uno de 4 x 0,40 con la inscripción "LIMPIEZA".

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
59	12 marzo 1968	Decreto	apertura establecimiento	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

sin perjuicio del derecho de Terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D.ª Teresa Rodríguez Torres, para la apertura de un establecimiento dedicado a peluquería de señoras con dos sillones en la vivienda número 10 bloque Montserrat, entre otros, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.